



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Exposición del Episcopado Español, pág. 77.—Donativo de la Diócesis para los niños hambrientos de Rusia, pág. 81.—Aviso, pág. 83.—Colecta del Jueves y Viernes Santos, para los Santos Lugares, pág. 83.—Crónica de la Diócesis, pág. 84.—Bibliografía, pág. 87.—Neurología, pág. 88.

Exposición del Episcopado Español

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS:

El Episcopado español, justamente alarmado, ante los rumores insistentes y vehementes indicios de que se trata de plantear en las futuras Cortes el problema de la reforma del artículo 11 de la Constitución, en el sentido de implantar la libertad de cultos, se cree en el caso de acudir respetuosamente al Gobierno de Su Majestad para exponerle sus ansiedades y temores con tal motivo.

Alterado substancialmente dicho artículo 11 con la modificación proyectada, estaría en flagrante contradicción con el artículo 1.º del Concordato, y por conse-



cuencia, la reforma de la Constitución en este punto equivaldría a la denuncia implícita del Concordato, y no puede ocultarse a V. E. la gravedad que esto entraña para un pueblo cualquiera, y más aún para español, que cifra una de sus mayores glorias en conservar el precioso y secular y tesoro de la unidad religiosa, y el no menos precioso y arraigado de su unión con la Santa Sede y dependencia del Papa, única suprema y directa Autoridad, tan acatada por todo el mundo católico, en el orden religioso, como lo es la de S. M. el Rey por todos los españoles en el orden temporal.

Siempre han apasionado y perturbado profundamente al país las luchas religiosas, que la revolución ha suscitado en distintas épocas. ¿Qué efecto ha de producir ahora, cuando absorba la atención pública en los graves problemas internacionales, económicos y sociales, no hay ningún estado de revolución que avance, pida e inste, sino que es el mismo Gobierno el que con lastimosa espontaneidad plantea tan delicada y espinosa cuestión? Y esto contra los sentimientos religiosos del pueblo, confiados a la custodia de los Obispos por razón de su propio ministerio.

No queremos investigar los motivos, ciertamente equivocados, que mueven al Gobierno a intentar esta reforma. Nos limitamos, por ahora, a declarar, con todo el respeto debido, pero muy claramente, que en este asunto se trata de principios que no admiten el más o el menos; se trata de derechos de que estamos en plena posesión, y no permitiremos que el estigma de la infidelidad en su custodia y defensa caiga sobre nuestras frentes, no oponiéndonos al quebranto de los mismos, por todos los medios legales.

Deseosos los Prelatos que suscriben de cooperar eficazmente con el Gobierno de Su Majestad en todo lo que

redunde en bien y prosperidad de nuestra amada Patria, lamentamos profundamente el desacuerdo, que inevitablemente surgiría en el caso de confirmarse los rumores e indicios antedichos, y rogamos al Gobierno de Su Majestad que, si lo cree procedente, se sirva decirnos alguna palabra que calme nuestras ansiedades y temores.

JUAN, Cardenal SOLDEVILLA Y ROMERO, Arzobispo de Zaragoza.—ISIDRO, Obispo de Tarazona.—JUAN, Obispo de Teruel.—EMILIO, Obispo titular de Antedon A. A. de Barbastro.—Fray Zacarías, Obispo de Huesca.—MIGUEL, Obispo titular de Tagora, Auxiliar de Zaragoza.—Manuel Arce, Vicario Capitular de Pamplona.

JUAN, Cardenal BENLLOCH Y VIVÓ, Arzobispo de Burgos.—RAMÓN, Obispo de Palencia.—JOSÉ, Obispo de León.—JUAN, Obispo de Santander.—LEOPOLDO, Obispo de Vitoria.—MATEO, Obispo de Osma.—FIDEL, Obispo titular de Hippo A. A. de Calahorra.—JAIME, Obispo titular de Tricomia, Auxiliar de Burgos.

FRANCISCO, Cardenal VIDAL Y BARRAQUER, Arzobispo de Tarragona.—PEDRO, Obispo de Tortosa.—RAMÓN, Obispo de Barcelona.—JOSÉ, Obispo de Lérida.—FRANCISCO, Obispo de Vich.—GABRIEL, Obispo de Gerona.—JUSTINO, Obispo de Urgel.—VALENTÍN, Obispo titular de Amata A. A. de Solsona.

ENRIQUE, Cardenal REIG Y CASANOVA, Arzobispo de Valencia.—JUAN, Obispo de Menorca.—FRAY LUIS, Obispo de Segorbe.—JAVIER, Obispo de Orihuela.—RIGOBERTO, Obispo de Mallorca.—Vicente Serra, Vicario Capitular de Ibiza.

REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.—JULIAN, Obispo de Salamanca.—ANTONIO, Obispo de Astorga.—MANUEL, Obispo de Segovia.—ANTONIO, Obispo de Zamora.—MANUEL MARÍA, Obispo titular de Birta A. A. de Ciudad Rodrigo.—ENRIQUE, Obispo de Avila.

VICENTE, Arzobispo de Granada.—VICENTE, Obispo de Cartagena.—MANUEL, Obispo de Jaén.—ANGEL, Obispo de Guadix.—MANUEL, Obispo de Málaga.—FRAY BERNARDO, Obispo de Almería.

EUSTAQUIO, Arzobispo de Sevilla.—ADOLFO, Obispo de Córdoba.—MARCIAL, Obispo de Cádiz.—RAMÓN, Obispo de Badajoz.—Santiago Beiro, Vicario Capitular de Tenerife.

PRUDENCIO, Obispo de Madrid-Alcalá.—ANGEL, Obispo de Plasencia.—PEDRO, Obispo de Coria.—EUSTAQUIO, Obispo de Sigüenza.—FRAY MATEO, Obispo titular de Andrapa, Comisario General de Cruzada.—CRUZ, Obispo de Cuenca.—José Rodríguez, Vicario Capitular de Toledo.—Anastasio de Simón, Vicario Capitular de Ciudad Real.

JUAN JOSÉ, Obispo de Mondoñedo.—MANUEL, Obispo de Tuy.—JUAN BAUTISTA, Obispo de Oviedo.—FRAY PLÁCIDO, Obispo de Lugo.—FLORENCIO, Obispo de Orense.—Justo Rivas, Vicario Capitular de Santiago.



Donativo de la Diócesis para los niños hambrientos de Rusia

Aunque en el número anterior del BOLETÍN ha sido ya publicada la carta recibo de la Nunciatura del donativo de esta diócesis, para los niños hambrientos de Rusia, se publica la siguiente de la Secretaría de Estado de Su Santidad, en la que se expresa la gratitud del Sumo Pontífice y la amada Bendición Apostólica que éste envía a todos los oferentes.

SEGRETERIA DI STATO

DI SUA SANTITA

Dal Vaticano, 3 Aprile 1923.

ILLMO. E REVMO. SIGNORE,

Ho il piacere di significarle che è giunta assai gradita ai cuore dell' Augusto Pontefice l'offerta di Pesetas 1.314'00 umiliata al Suo Trono dalla S. V. Illma. e Revma. a nome dei fedeli di cotesta diocesi per i poveri russi vittime della fame e delle epidemie.

Il Santo Padre, a mio mezzo, ringrazia V. S. ed i singoli oblatori per quest'atto di bella carità, e paternamente compiacendosi di questa prova di solidarietà cristiana, su tutti invoca da Dio l'abbondanza dei favori celesti.

Nel trasmetterle il sovrano messaggio, godo di aggiungere che la Santità Sua imparte con paterna benevolenza alla S. V., al clero ed ai fedeli della diocesi l'implorata Benedizione Apostolica, e con sensi di sincera e distinta stima mi rafferma di V. S. Illma. e Revma. Servitore

P. C. GASPARRI.

MONSIGNOR GIOVANNI TORRES Y RIBAS, *Vescovo di Minorca. — Ciudadela.*

(Traducción)

SECRETARIA DE ESTADO

DE SU SANTIDAD

Del Vaticano, 3 Abril 1923.

MONSEÑOR JUAN TORRES Y RIBAS, *Obispo de Menorca.*

Ilmo. y Rvdmo. Señor:

Tengo la satisfacción de significarle que ha sido bien grata al corazón del Augusto Pontífice, el donativo de Pesetas 1.314, ofrendado a su Trono por V. S. Ilma. y Rvdma., a nombre de los fieles de esa diócesis, para los pobres niños, víctimas del hambre y de las epidemias.

El Santo Padre envía por mi conducto las gracias a V. S. y a cada uno de los oferentes por este acto de hermosa caridad, y complaciéndose en esa prueba de solidaridad cristiana, pide para todos a Dios, la abundancia de dones celestiales.

Al trasmitirle el soberano mensaje, me es grato añadir que Su Santidad envía con paternal benevolencia, á V. I., al clero y á los fieles de la diócesis, la implorada Bendición Apostólica, y con sentimientos de sincera y distinguida consideración me repito de V. S. Ilma. y Rvdma.

Servidor

P. C. GASPARRI.



A V I S O

En atención a las muchas ocupaciones a las que ha tenido que estar entregado el Clero, en este tiempo Pascual, el Excmo. y Rdmo. Señor Obispo de esta Diócesis, ha tenido a bien disponer que los exámenes de renovación de licencias ministeriales que habían de tenerse el mes de Mayo próximo, se tengan en el mes de Septiembre del corriente año los días 25, 26, 27 y 28, con la distribución que se tenía señalada en Mayo.

Colecta verificada en las iglesias de esta Diócesis el Jueves y Viérnes Santos para los Santos Lugares.

S. I. Catedral.	13'80
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, Ciudadela.	12'50
” de Santa María, Mahón.	40'60
” de San Francisco de Asís, Ciudadela.	11'69
” de Nuestra Señora del Cármen, Mahón.	14'00
” de San Francisco de Asís, Mahón.	11'35
” de Santa Eulalia, Alayor.	22'45
” de Nuestra Señora del Rosario, Villacarlos.	11'52
” de San Martín, Mercadal.	5'65
” de San Bartolomé, Ferrerías.	11'25
” de San Luis	6'07
” de San Cristóbal.	10'55
” de San Antonio Abad, Fornells.	10'80
” de San Clemente	4'15
	— — —
Suma.	186'38



CRONICA DE LA DIOCESIS

Con la conmemoración de la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén: que hace la Iglesia la dominica de Ramos, se inauguran las hermosas y patéticas funciones de Semana Santa. El Excmo. Sr. Obispo las inició con la bendición solemne de las palmas y ramos que distribuyó acto seguido al Ilmo. Cabildo, Rdo. Clero residente y al Excelentísimo Ayuntamiento. Se cantó a la hora oportuna el *Passio* por los Muy Ilustres Señores Doctoral, D. José Planells, y Rdo. Don Miguel Mascaró.

El Jueves Santo celebró de Pontifical el Excmo. Señor Obispo, verificando la majestuosa ceremonia de la Consagración de los *Santos Óleos*, con todo el imponente aparato litúrgico de esta sagrada función. Terminado el Santo Sacrificio S. E. Rdma. llevó bajo pábulo la Sagrada Hostia que fué depositada en artístico Monumento. A las tres y media de la tarde del mismo día, el Rdnio. Pro lado ofició en el *Lavatorio* de los piés de doce pobres. Predicó el sermón del Mandato el R. P. Fray Rodrigo de Manresa, Religioso Capuchino, predicador cuaresmal el presente año, en esta ciudad. El Viernes Santo celebró también de Pontifical en las augustas ceremonias de este día el Sr. Obispo. La procesión del *Santo Entierro* que se efectuó la noche del mismo día fué lucidísima y muy concurrida, asistiendo gran número de niños, adultos, y hombres con velas en la mano, figurando las imágenes de Jesucristo en el sepulcro y de la Virgen de la Soledad. A todas estas funciones asistió en Corporación el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. La parte musical ejecutó con singular ajuste hermosas y adecuadas composiciones, en los cantos del *Misserere*, *Lamentaciones* y otros.

Conforme estaba oportunamente anunciado, nuestro Rdmc. Prelado celebró de Pontifical el Domingo de Pascua, impartiendo al final del Santo Oficio, la Bendición Papal a la muchedumbre que llenaba la iglesia. Ocupó la Sagrada Cátedra, después del Evangelio, el M. I. Sr. Magistral Dr. Capó, predicando oportuno sermón sobre el Misterio del día.

El lunes de Pascua revistieron también los Divinos Oficios celebrados en la Catedral grande solemnidad, cantándose por nutrido coro de voces una hermosa partitura a canto llano. Dió fin a la predicación cuaresmal del presente año el P. Fray Rodrigo de Manresa, Capuchino, con un hermoso y oportuno sermón de despedida. Asistieron a la función el Excmo. Sr. Obispo, en su silla del Coro, y el Excmo. Ayuntamiento en el lugar de distinción que ocupa en la Catedral.

La procesión para el cumplimiento Pascual de los impedidos, se celebró, según costumbre, el lunes de Pascua, saliendo de la Catedral para comulgar los enfermos de ambas parroquias de esta ciudad. El Sagrado Copón fué llevado, bajo pábulo, por el M. I. Sr. Arcipreste Doctor Juan, distribuyendo a los impedidos las Sagradas Formas.

Los Padres Capuchinos Fr. Rodrigo de Manresa, Fr. Gabriel de Tarragona, Fr. Zacarías de Llorens y Fr. Timoteo de Palafrugell, predicadores cuaresmales de este año, en esta diócesis, cumplieron felizmente su labor apostólica. Sus sermones vieron muy concurridos de fieles, principalmente, en algunos pueblos, demostrándose de esta manera el interés y el agrado con que eran escuchados por el auditorio. Indelebles y muy gratos recuerdos han dejado en esta isla dichos Religiosos, por su

celo e incansable actividad; quedando ellos, por su parte, altamente satisfechos por la fidelidad y docilidad con que han correspondido las feligresías al llamamiento de los predicadores.

• Que Dios recompense las fatigas de esos celosos Misioneros, con abundancia de carismas y dones celestiales.



BIBLIOGRAFÍA

Anuario eclesiástico.—Con infatigable constancia—y deseoso sólo de prestar sus servicios al Clero español—acaba de publicar D. Eugenio Subirina—y por novena vez—tan meritísima publicación, procurando siempre que las nuevas ediciones salgan con notables mejoras y aumentos.

Contiene la de este año la continuación de la historia del Papado (pontificado de Pio VII y Napoleón; Roma: Sumo Pontífice—Sacro Colegio Cardenalicio—Congregaciones—Tribunales y Oficios—Centros docentes—Ordenes pontificias. España: División eclesiástica. Personal eclesiástico de las diócesis y otros datos interesantes referentes a ellas.

Parroquias de España. (Ese índice publicado en 1917, se inserta de nuevo, corregido escrupulosamente) y Cultura eclesiástica, que comprende; Práctica pastoral; El Código en acción; Resúmen canónico y civil y Efemérides del año.

Labor como la del «Anuario eclesiástico» es digna de ser más y más conocida y estimada y siempre con nuevos alientos protegida por el Clero español. Esa protección la ha dispensado ya y es de esperar que la acentúe, si importa, con mayor interés, y así se vean recompensados, como es justo, los afanes del benemérito editor, deseoso, toda su vida, como sus predecesores, así en las obras que da a luz, como en las de surtido de la Casa, de procurar la mayor instrucción del clero y de los católicos en general.



NECROLOGÍA

El día 31 de Marzo último, falleció en Mahón, después de recibidos los santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Revdo. D. Ambrosio Carabó y Frontí, Párroco de la parroquia de Santa María de dicha ciudad, a los 67 años de edad. El finado era una figura muy prestigiosa del clero menorquín, por sus dotes intelectuales nada comunes y por su celo y espíritu sacerdotal, cuyas prendas granjeáronle el respeto de todos. Desde algunos años veíase imposibilitado por enfermedad, de poder desempeñar los ministerios parroquiales, por cuyo motivo nombróse un Regente para suplirle. El Excmo. Sr. Obispo delegó al M. I. Sr. Chantre, para que le representara y presidiera el duelo en el entierro del benemérito Sr. Carabó. Pertenece a la Hermandad de sufragios establecida entre el Clero de esta diócesis y tenía cumplidas sus cargas.

R. I. P.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela